



REF. EJECUTIVO SINGULAR

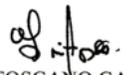
RADICACIÓN: NO.081374089001 2019-00022

DEMANDANTE: SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A

DEMANDADA: E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: Paso a su despacho el proceso de la referencia, en el cual no se pudo llevar a cabo la audiencia del 16 de junio del 2023, debido a realización de audiencias de control de garantías; y además la entidad demandada E.S.E HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ, en correo de la misma fecha solicitó aplazamiento, por encontrarse su Gerente fuera de la ciudad, atendiendo situaciones de carácter laboral. Pendiente por fijar fecha de audiencia de reconstrucción. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, 21 de junio del 2023.

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Veintiuno (21) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto y leído el informe secretarial, que antecede, se procede a fijar nueva fecha de audiencia de reconstrucción del proceso antes mencionado, de conformidad con el Artículo 126 del C. G. del P. para el día 18 de septiembre del 2023, a partir de las 10.00 A.M, para la celebración de dicha audiencia, se citará a las partes ejecutante y ejecutada quien podrá asistir a esta acompañada e apoderado si a bien lo tuviere y a la apoderada de la primera., a fin de que alleguen los elementos probatorios o las piezas procesales que tenga en su poder para la reconstrucción requerida; haciendo la salvedad que en el Despacho reposa copia física de todo el expediente, ya que para esa época en que se inició el citado proceso, se acostumbraba a tener un cuaderno en original y otro en copias.

Por lo anterior, este juzgado,

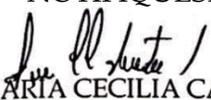
### RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la reconstrucción del expediente radicado bajo el No. 081374089001 2019-00022.

SEGUNDO: Citar y hacer comparecer a la demandante Sociedad SUMINISTROS Y DOTACIONES DE COLOMBIA S.A. con NIT 802.000.608-7, a través de su representante legal Señora MIRIAM ESTRADA OTERO, o quien haga sus veces, a la parte demandada la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ, con NIT 900.017, representada por su Gerente señora MARION LAFOURIE MOVILLA, y a la Dra. BETTSY AGUAS MEDINA, apoderada judicial de la ejecutante, para el día 18 de septiembre del 2023, a partir de las 10.00 A.M, como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso y allegue las piezas procesales de las actuaciones surtidas, que tenga en su poder.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el Juzgado adelantara la diligencia virtual de reconstrucción de expediente, por el aplicativo que esté disponible en ese momento, comuníquese el presente auto a los correos electrónicos de las parte citadas así: [contador@syd.com.co](mailto:contador@syd.com.co), Contáctenos E.S.E Campo de la Cruz [contactenos@esehospital-campodelacruz-atlantico.gov.co](mailto:contactenos@esehospital-campodelacruz-atlantico.gov.co), Gerencia E.S.E Campo de la Cruz [gerencia@esehospital-campodelacruz-atlantico.gov.co](mailto:gerencia@esehospital-campodelacruz-atlantico.gov.co) y PyG Consultores asociado [pygconsultoresasoc@gmail.com](mailto:pygconsultoresasoc@gmail.com), para que asistan a esta audiencia virtual y aporte los documentos que tengan disponibles del presente proceso. Por secretaría notifíquese la presente decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ  
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico  
No. 047 del 2023, fijado en el micrositio de la  
Rama Judicial  
La secretaria, Griselda Toscano Castro

**Firmado Por:**  
**Maria Cecilia Castañeda Florez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Campo De La Cruz - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0365d7014f5a026c168629a1415159417a9c6b6cc8959e757d83c4c597ec78f3**

Documento generado en 21/06/2023 02:36:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**